

Corte Puprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /3 de Juno

de 2000.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el agente Gustavo Muller solicita que se revea la prevención que se le aplicó el 9/9/99, y

CONSIDERANDO:

Que ni en las presentes actuaciones ni en el pedido realizado por el agente se encuentran nuevos elementos de juicio que desvirtúen lo decidido por la Intendencia a fs. 27.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, confirmando la prevención aplicada por el Sr. Intendente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Registrese, hágase saber y oportunamente,

archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION